



Términos y condiciones beneficios inversionistas Proyectos Umbral:

Si aplicas para los beneficios que Umbral Arrendamientos y Venta de Usados tiene para ti, debes tener en cuenta las siguientes condiciones que detallan la aplicación de dichos privilegios por ser nuestro cliente.

Recuerda que para acceder a nuestra gama de beneficios, deberás indicar de manera previa a la suscripción del contrato para la aplicación de estos.

1. Primer mes de administración gratis: Aplica para el mes inmediatamente siguiente dependiendo de la fecha de entrega. Es decir, por la primera factura se generará la comisión de los días proporcionales del arrendamiento, y para el mes siguiente se aplica el beneficio sin cobro de comisión por 1 mes completo.
2. Tranquilidad financiera: Aplica para aquellos contratos cuyo período regulador de pagos esté de 1ro a 30 de cada mes. El cubrimiento de este beneficio se dará teniendo en cuenta el cubrimiento de la póliza del canon de arrendamiento que puede estar entre 12 y hasta 36 meses de mora, o aplica hasta la restitución efectiva del inmueble en cabeza de la inmobiliaria cuando esta se dé dentro del período de cubrimiento de la póliza.

*El reembolso a que dé lugar dependerá del trámite administrativo interno de inscripción y pago.
3. Amparos adicionales: Aplica sólo para servicios públicos domiciliarios esenciales que generen facturación por la empresa prestadora de servicios, y que no hayan sido cancelados por el arrendatario al momento de la desocupación y/o restitución del inmueble. El reconocimiento se realizará con la presentación de la factura debidamente cancelada y por el monto causado o hasta por un tope prometido o garantizado por la inmobiliaria.
4. Comisión de venta competitiva: El beneficio aplica sólo para inmuebles urbanos cuyo titular inscrito sea a quien se le ofrecen y/o aplican los presentes beneficios de Umbral. Para inmuebles rurales la comisión será la indicada en la costumbre mercantil (4%).